



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 30 de NOVIEMBRE del 2017.

Visto el Expediente N° 17-INR -001635-003, que contiene el Memorando N° 475-2017-OEA-INR de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración y el Informe N° 509-2017-LOG-INR, del Jefe de la Oficina de Logística, Informe N°319-2017-EQ.PROG.LOG-INR, del Jefe de Equipo de Programación de Logística del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;



### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 006-2017-SA-DG-INR de fecha 20 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Rehabilitación " Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU –JAPON para el Ejercicio Presupuestal 2017;



Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017 establece que: "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el procedimiento de selección, conforme a lo establecido por el OSCE";



Que, mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD se aprueba la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" en el que establece que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el Plan Anual de Contrataciones como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, mediante Informe N° 319-2017-PROG-LOG-INR de fecha 29 de agosto de 2017 la Jefa de Equipo de Programación de la Oficina de Logística señala que en mérito al estudio de mercado para determinar el Valor referencial sobre la Contratación del Servicio de Mantenimiento de Mejoramiento del Sistema de Climatización de la Central de Esterilización, solicitado por el área usuaria, con la finalidad de realizar acciones de mantenimiento, reposición, Rehabilitación, ampliación y optimización en el marco del artículo 11° de la Ley N° 30624 (DU 004-2017), que asciende a un monto de Ciento Cuatro Mil y 00/100 soles (S/.104,000.00), el mismo que de acuerdo a los Topes para Procedimiento de Selección

establecido por el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado – OSCE, el mencionado proceso corresponde a un Proceso de Selección: Adjudicación Simplificada bajo el Sistema de contratación de Suma Alzada, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, Meta 0026 y el clasificador de gasto 23.24.11, con la Certificación Presupuestal SIGA N° 000817, para lo cual solicita a la Oficina Ejecutiva de Administración realizar las acciones administrativas para la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario ante la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

Que, mediante Nota N° 0000000632 el Equipo de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico otorga la Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de Ciento Cuatro Mil y 00/100 soles (S/ 104,000.00), lo que resulta que dicho procedimiento de selección cuenta con el financiamiento correspondiente para convocar, cumpliendo así con el requisito que establece el artículo 19° de la Ley N° 30225 “ Ley de Contrataciones del Estado” modificada por el Decreto Legislativo N° 1341;

Que, conforme a los fundamentos expuestos y en el marco de la normativa señalada en los considerandos previos, se concluye que resulta pertinente expedir el acto resolutivo que apruebe la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Rehabilitación “Dra. Adriana Rebaza Flores” Amistad Perú – Japón, para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2017, a fin de incluir el Proceso denominado: Contratación del Servicio de Mejoramiento del Sistema de Climatización de la Central de Esterilización de la Parte Japonesa del Instituto Nacional de Rehabilitación de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas por el área usuaria;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones de Estado Modificada mediante Decreto Supremo N° 1341, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017, Resolución N° 005-2017-OSCE/CD que aprueba la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, y en uso de las atribuciones conferidas por ley, y;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, el Jefe de la Oficina de Logística y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación “Dra. Adriana Rebaza Flores” Amistad Perú – Japón;

**SE RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Rehabilitación “Dra. Adriana Rebaza Flores” AMISTAD PERU – JAPON” correspondiente al Ejercicio 2017, a fin de INCLUIR, el procedimiento de selección que se detalla a continuación:

Tipo de Procedimiento	:	Adjudicación Simplificada
Objeto de Contratación	:	Servicio
Denominación del Proceso	:	Contratación del Servicio de Mejoramiento del Sistema de Climatización de la Central de Esterilización de la Parte Japonesa del Instituto Nacional de Rehabilitación.
Valor Referencial	:	S/. 104,000.00
Modalidad de Selección	:	Procedimiento Clásico
Sistema de Contratación	:	Suma Alzada
Fuente de Financiamiento	:	Recursos Ordinarios



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 30 de NOVIEMBRE del 2017.

Meta : 026  
Clasificador de Gasto : 23.24.11  
Certificación Presupuestaria : 0000817  
Certificación SIAF : 000632

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones (SEACE) dentro de un plazo no mayor de (05) días hábiles contados a partir de su aprobación.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la institución.

Regístrese y Comuníquese.



  
M.C. María del Carmen Rodríguez Ramírez  
Directora General  
CMP N° 33754 RNE N° 17245  
MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

MCRR/EJLV/sms

Distribución

- ( ) OEA
- ( ) Oficina de Logística
- ( ) OEPE
- ( ) OAJ
- ( ) OCI
- ( ) Responsable Portal INR